

# Facultad de Enfermería y Fisioterapia

## CUADRO DE TASAS ACADÉMICAS 2024-25

(Boletín Oficial de Castilla y León el Decreto 8/2024, de 3 de junio de 2024.  
Decreto precios públicos Universidades de Castilla y León 2024-25)

<b>EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS</b>	<b>EUROS</b>	<b>Fª Nª Categoría General</b>
Expedición de Título de Grado	214,05	107,02
Duplicados de títulos universitarios oficiales y expedición de nuevo título por inclusión de menciones y especialidades.	42,50	21,25
Suplemento Europeo al Título (excepto la 1ª vez, gratuito)	70,07	35,03
Duplicados del Suplemento Europeo al Título	25,93	12,96
e-título (Copia digital auténtica del título académico)	15,15	7,57
<b>DERECHOS DE SECRETARÍA</b>	<b>EUROS</b>	<b>Fª Nª Categoría General</b>
Apertura de expediente académico	32,93	16,46
Expedición de Expediente Académico	32,93	16,46
Traslado de Expediente Académico	32,93	16,46
Compulsa de documentos	12,17	6,08
Expedición y/o mantenimiento de tarjetas de identidad	12,17	6,08
Remisión de título oficial en territorio nacional	20,00	10,00
Remisión de título oficial en territorio europeo	25,00	12,50
Remisión de título oficial al resto del mundo	30,00	15,00

### Están EXENTOS del pago de las tasas

<b>TIPO DE EXENCIÓN</b>	<b>JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL</b>
Fª Nª Categoría Especial ( <i>art. 12.2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre</i> )	Copia del título o carnet de Fª Nª Categoría Especial
Alumnado con DISCAPACIDAD igual o superior al 33% ( <i>art. 4 R.D. Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre</i> )	Certificado de minusvalía emitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma que reconoce la condición y el grado de minusvalía.
Víctimas de actos de terrorismo ( <i>art. 2 y 3, de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre</i> )	Certificación expedida por el Ministerio del Interior
Víctimas de Violencia de Género	Esta condición se acreditará conforme a lo dispuesto en el <i>art. 7 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre</i> . Se podrá acreditar por alguno de los siguientes medios: Resolución judicial, Sentencia firme, Certificación o Informe de los Servicios Sociales o Sanitarios. Informe de la Inspección de Trabajo y de la S.S., etc.
Hijos e hijas, huérfanos de mujeres víctimas mortales por violencia de género	Esta condición se acreditará de conformidad con lo dispuesto en el <i>art. 9.3 del Decreto 15/2018, de 31 de mayo</i>
Beneficiarios de la prestación del Ingreso mínimo vital	Esta condición se acreditará mediante la resolución del Instituto Nacional de Seguridad Social, contemplada en el <i>art. 28.3 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre</i>
Exención para solicitantes y beneficiarios de Protección Temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania, siempre y cuando no tengan un título universitario del mismo nivel ( <i>art. 18 del presente Decreto 7/2023, de 18 de mayo</i> )	Deberán aportar certificado de vecindad administrativa o de empadronamiento, resguardo de la solicitud de Protección Temporal para personas desplazadas de Ucrania o Resolución de concesión de acuerdo con lo estipulado en la Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania